

HUEPIL, AGOSTO 29 DE 2011

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ayuda social, para la paciente Sra. María Navarrete Vidal, Rut.: 809.602-0, con domicilio en Avda. Esmeralda N°93 de Huepil.

**DECRETO N° 1388 /**

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 66.000.- (Sesenta y seis mil pesos); en ayuda de la Paciente Sra. María Navarrete Vidal, en ayuda de Eco Dobutamina a realizarse en Clínica Los Andes de Los Angeles.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Agosto del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (s)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
C.H./FMMB/FSE/bpaa.

